UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES (URSEC)

Situación actual y política a seguir

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 3 de agosto de 2005

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Fernando Longo Fonsalías, Vicepresidente.

MIEMBROS: Señores Representantes Hebert Clavijo, Mauricio Cusano, Martín Fernández y Carlos Varela Nestier.

INVITADOS: Por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), doctor Juan José Camelo, Director.

SEÑOR PRESIDENTE (Longo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Industria, Energía y Minería tiene el gusto de recibir al Director de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, doctor Juan José Camelo, para conversar sobre la situación en que se encuentra ese organismo.

SEÑOR CAMELO.- No sé si los señores Diputados desean que hable sobre algún punto concreto, pero como antes URSEC se comunicaba con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Defensa Nacional y ahora pasó a hacerlo a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería, quizás a los señores Diputados les interese que realice una breve presentación acerca de sus objetivos, de las actividades cumplidas y tal vez de su problemática actual, etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante.

SEÑOR CAMELO.- La URSEC fue creada por la Ley de Presupuesto del año 2001 como organismo desconcentrado del Poder Ejecutivo. Sus actividades son las referidas a las telecomunicaciones y a la correspondencia en materia de servicio postal. Precisamente, sus cometidos son regular y controlar todo lo relacionado con las telecomunicaciones y con la actividad postal. En materia de telecomunicaciones, se vincula con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería y en materia postal, a través del Ministerio de Educación y Cultura, es decir que tiene una doble vinculación con el Poder Ejecutivo.

Los objetivos de la URSEC -que a mi juicio configuran un poco lo que el legislador entendió que debía ser la política a seguir por ese organismo- están señalados en el artículo 72 de la ley de su creación, el que me voy a permitir dar lectura. Dice lo siguiente: "(...) a. la extensión y universalización del acceso a los servicios (...); b. el fomento del nivel óptimo de inversión (...); c. la adecuada protección de los derechos de los usuarios y consumidores; d. la promoción de la libre competencia en la prestación, sin perjuicio de los monopolios y exclusividades legalmente dispuestos; e. la prestación igualitaria, con regularidad, continuidad y calidad de los servicios; f. la libre elección por los usuarios entre los diversos prestadores (...); y g. la aplicación de tarifas que reflejan los costos económicos (...)".

La URSEC funciona en la órbita de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto -no de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto-, pero su vinculación con el Poder Ejecutivo es a través de los dos Ministerios que he señalado.

Su Dirección está formada por tres miembros designados por el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros, quienes actúan como tales por un período de seis años. Nosotros asumimos en mayo de 2001, de manera que nuestro período de actuación finaliza en mayo de 2007.

Entre otras limitaciones importantes de los Directores de la URSEC, se estableció que no pueden ser candidatos a ningún cargo electivo hasta transcurrido un período de Gobierno, o sea que se les quiso desvincular totalmente del aspecto político.

Los cometidos y poderes jurídicos de la URSEC son: asesorar al Poder Ejecutivo en materia de formulación instrumentación y aplicación de la política de comunicaciones; velar por el cumplimiento de las normas sectoriales específicas; administrar, defender y controlar el espectro radioeléctrico nacional; otorgar autorizaciones precarias para el uso de frecuencias, así como para la instalación y operación de estaciones radioeléctricas, excepto emisoras de radiodifusión -lo que es privativo del Poder Ejecutivo-; controlar la instalación y funcionamiento, así como la calidad, regularidad y alcance de todos los servicios de telecomunicaciones; formular normas para el control técnico; fijar reglas y patrones que aseguren la compatibilidad, la interconexión y la interoperabilidad entre las redes -de lo contrario no podría haber comunicación con los distintos operadores-; ejercer la supervisión técnica y operativa de las emisiones de radiodifusión y de televisión; mantener relaciones internacionales con los organismos de comunicaciones; asesorar al Poder Ejecutivo respecto a los requisitos que deberán cumplir quienes realicen actividades comprendidas dentro de su competencia; recibir, instruir y resolver las denuncias y reclamos de usuarios y consumidores, proteger los derechos de estos y aplicar sanciones; prevenir las conductas anticompetitivas o de abuso de posición dominante. A grandes rasgos, estos son los cometidos de la URSEC; hay muchos más, pero señalé solamente los que me parecieron más importantes o representativos.

En materia postal, se establece que los cometidos son: velar por el cumplimiento de las normas sectoriales específicas; establecer normas regulatorias -al igual que en el caso de las telecomunicaciones-; autorizar la prestación de servicios postales a terceros, y llevar el registro de empresas autorizadas.

Brevemente, esta ha sido la situación de la URSEC desde su creación.

La URSEC ha intentado que toda su actuación sea transparente, para lo cual ha publicado en su página web todos los proyectos de normativa que dicta, a los efectos de recibir los comentarios de los interesados y recién después dictar las normas. Además, ha realizado un par de seminarios denominados "Las Unidades Reguladoras rinden cuentas"; uno se realizó en noviembre de 2002 y otro en abril de 2004. En esos seminarios se dio cuenta de las actividades que se habían cumplido y de las que se proyectaba realizar.

En el marco del primer seminario, la Comisión que en ese momento dirigía a la URSEC emitió un mensaje en el cual señalaba que el Uruguay había iniciado una reingeniería institucional en el sector de las comunicaciones, avanzando en la liberación de varios mercados, definiendo nuevas reglas de juego y estableciendo la presencia de una Unidad Reguladora que, operando con independencia técnica, otorgara garantías a los agentes intervinientes.

Las principales actividades cumplidas por la URSEC han sido las siguientes: la elaboración del Reglamento de Administración y Control del Espectro Radioeléctrico, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo y el Reglamento de Licencias de Telecomunicaciones, también aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo. Asimismo, estableció un nuevo Reglamento del Servicio de Radioaficionados, un nuevo Reglamento del

Servicio de Banda Ciudadana y el Reglamento de Interconexión, para permitir la interconexión entre los distintos operadores de telefonía celular. También estableció los planes de numeración y de señalización, que actualmente están suspendidos con motivo de una solicitud efectuada a través de la Secretaría de la Presidencia de la República -en realidad, se solicitaba su revocación-, y realizó procedimientos competitivos para la asignación de frecuencias para el servicio de comunicación móvil: una en noviembre de 2002, en la que resultó ABIATAR la adquirente de derechos de uso, y otra en mayo de 2004, en la que uno de los adquirentes fue Telefónica Móviles Uruguay S.A. y otro fue AM Wireless Uruguay S.A.

A su vez, una de las primeras acciones de la Unidad Reguladora fue abrir el mercado postal, que estaba cerrado. Al estar cerrado existían muchos operadores clandestinos, por lo que se entendió que si se estaba en un ámbito de competencia lo lógico era abrirlo, y así se hizo. Actualmente hay más de cien operadores.

También se efectuaron llamados públicos para interesados en prestar servicios de televisión para abonados. En primer lugar, se atendió a aquellos lugares en que no había operadores de servicios de televisión para abonados -de manera que en todos lados la gente tuviera acceso a ese servicio-; luego, en una segunda etapa, se siguió por aquellas localidades en las que existía solamente un operador de servicio de televisión para abonados -de manera de fomentar la competencia-, y finalmente, en febrero de este año, se hizo un llamado para prestación del servicio de televisión para abonados por cable en la ciudad de Montevideo. Ese llamado fue suspendido en abril de este año a solicitud de la Secretaría de la Presidencia de la República, señalando que el Poder Ejecutivo entendía conveniente realizar nuevos estudios. Es decir que por ahora ese llamado está suspendido.

Se elaboró un proyecto de ley postal, que también fue puesto en consulta pública, como todos los otros reglamentos que fueron aprobados y se realizó un proyecto de ley referido al servicio de radiodifusión de baja potencia y al servicio universitario de radiodifusión sonora, así como también muchas actividades más, pero no quiero aburrirlos; esas son las principales.

Nuestras metas en lo inmediato consisten en consolidar la actividad regulatoria, de manera que URSEC contribuya a otorgar garantías a los operadores y a los usuarios, afianzar en la opinión pública la percepción de URSEC como organismo encargado de establecer reglas de juego claras y equitativas para usuarios y operadores y continuar con la estructura administrativa del organismo.

Actualmente tenemos aprobada la estructura organizativa pero todavía no tenemos la estructura de cargos. En la URSEC trabajan actualmente 92 funcionarios, de los cuales 72 pertenecen a la ex DNC, 10 están en comisión y provienen de ANTEL, 6 están en comisión por El Correo, 1 está en comisión desde el Ministerio Salud Pública y 3 pertenecen al Ministerio de Defensa Nacional. Es decir que el número de funcionarios con el que trabajamos es bastante reducido.

Estamos trabajando con el apoyo del FOMIN, del BID en el establecimiento de procedimientos para la defensa de la competencia y protección de los derechos de usuarios y consumidores, en establecer parámetros para el control de calidad y en el fortalecimiento institucional. Eso es lo más próximo a lograr.

También aspiramos a lograr la reglamentación de la tasa regulatoria que fue establecida por ley. Nuestros ingresos provienen de las frecuencias radioeléctricas, del precio por ellas y fundamentalmente de cánones de televisión para abonados. En sustitución de eso, se estableció la tasa regulatoria, como también se estableció para la URSEA y como existe en otros países, pero aún no está reglamentada. Esa tasa regulatoria va a suplir al canon. Los ingresos son suficientes para la URSEC, lo eran antes con el canon y lo van a ser ahora con la tasa regulatoria.

Sucintamente, este es un breve pantallazo de la situación de la URSEC, de las actividades cumplidas, de lo que esperamos realizar próximamente y de su posición institucional.

Actualmente, el Directorio está desintegrado, porque soy solo yo el que está trabajando como Director, ya que el otro Director, que era el economista Mario Bergara, fue designado Subsecretario de Economía y Finanzas y el otro Director, que era quien ejercía la Presidencia, el doctor Pérez Tabó, presentó renuncia, que fue aceptada el día 5 de julio. Por lo tanto, estamos a la espera de que se designen los otros dos miembros integrantes de la Comisión para poder funcionar.

SEÑOR CUSANO.- Me quedan algunas dudas y una consulta específica en cuanto a si usted fue redesignado o es la primera vez que está al frente de la Dirección, ya que la Ley Nº 17.296 establece que funcionarán 6 años en sus cargos y podrán ser redesignados.

Asimismo, dado que los mandos están acéfalos, quisiera saber cómo están funcionando en el momento. Si son tres los Directores que deberían estar trabajando, ¿cómo hace uno solo para cumplir con la labor de los tres?

De los 92 funcionarios a los que hacía mención, ¿también atienden la parte del correo o del servicio postal que usted mencionaba?

SEÑOR CAMELO.- Con respecto a si fui redesignado, respondo que no, porque no era necesario. Cuando se creó la URSEC yo fui designado conjuntamente con el economista Bergara y con el doctor Pérez Tabó; allí nos conocimos. La duración de nuestro trabajo en la Comisión Directiva de la URSEC es hasta el año 2007. De manera que, en la medida en que yo no renuncie o sea cesado, permaneceré en el cargo hasta 2007, por lo que no es necesaria una redesignación. La redesignación puede efectuarse una vez vencido el período de 2007.

En lo que tiene que ver con los 92 funcionarios de URSEC que yo mencioné, efectivamente están trabajando en el control de telecomunicaciones y postal.

Como se imaginará el señor Diputado, un Directorio de tres miembros requiere, por lo menos, dos para funcionar. Es decir que desde la aceptación de la renuncia del doctor Pérez Tabó estoy yo solo. Como no puedo funcionar como Directorio, lo que estoy haciendo es, por supuesto, despachar las cosas de trámite sencillo que no requieran decisión de Directorio. Estoy enviando otras al Ministerio que antes iban con resolución, porque yo entendí que no era imprescindible que fueran con resolución y aquellas situaciones que requieren necesariamente una resolución de Directorio naturalmente no se están adoptando.

Hay algunas cosas que son preocupantes. Por ejemplo, en materia de recursos administrativos, como todos sabemos, existen plazos para instruirlos y resolverlos y, en la medida en que nosotros somos un órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo, los recursos legales que corresponden frente a nuestros actos administrativos son de revocación ante la Comisión de la URSEC y jerárquicos ante el Poder Ejecutivo. Los plazos están corriendo. Si en el correr de los próximos días no se hace la designación de los otros miembros, tengo pensado enviarlos al Ministerio correspondiente para que el Poder Ejecutivo se aboque a la resolución de los mismos sin pronunciamiento de la Comisión, en la medida en que esta no está integrada.

Esas son las medidas que pienso adoptar, siempre y cuando no se designe a los Directores en los próximos días, cosa que espero que se haga. Estamos esperando cada reunión del Consejo de Ministros para ver si se efectúa la designación, lo que yo espero que sea inminente.

SEÑOR CUSANO.- Quisiera saber si las resoluciones postales las está enviando al Ministerio de Educación y Cultura y las de telecomunicaciones al Ministerio de Industria, Energía y Minería.

SEÑOR CAMELO.- Es correcto. Hasta ahora no se ha enviado ninguna resolución al Ministerio de Educación y Cultura, porque no ha sido necesario. Tampoco se han enviado resoluciones al Ministerio de Industria, Energía y Minería para que se aboque al tema. Simplemente se han despachado asuntos que si bien antes podían requerir resolución -por práctica o por costumbre-, yo entendí que no era necesario y entonces los remití. Hasta ahora no se ha enviado ningún expediente para que el Poder Ejecutivo se aboque. Solamente lo pienso hacer si transcurren 10 ó 15 días y no tenemos noticias, porque pienso que los plazos conspiran contra el tiempo que tenemos para resolver.

SEÑOR CUSANO.- ¿No tenemos nada que merezca ser elevado al Ministerio o que deba tener una resolución de la Comisión? En todo este tiempo, ¿no hay ningún tema que merezca ser tratado por la Directiva?

SEÑOR CAMELO.- Sí, hay, y lo comuniqué al señor Ministro de Industria, Energía y Minería. Cuando yo efectué la comunicación existían cinco recursos administrativos que requerían una

resolución de URSEC. El señor Ministro está enterado porque yo le envié una nota en tal sentido. Todavía no han vencido los plazos ni voy a dejar que pase, pero si en los próximos días no hay noticias enviaré los expedientes para que se aboque el Poder Ejecutivo.

SEÑOR FERNÁNDEZ (don Martín).- Me quedan algunas preocupaciones con respecto a la forma de funcionamiento del Directorio, fundamentalmente teniendo en cuenta el surgimiento de la Unidad Reguladora como algo desvinculado de los órganos partidarios, con un carácter que estuviera por encima de las decisiones de los Ejecutivos de turno. Por algo estaban desfasados con respecto a las asunciones de los Gobiernos nacionales. Hoy encontramos que de tres Directores solo uno está cumpliendo funciones; uno por el pasaje a la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, como el doctor Mario Bergara, y la solicitud de renuncia que se hizo llegar del doctor Fernando Pérez Tabó.

Entonces, pregunto si ha habido alguna comunicación con el Poder Ejecutivo a los efectos de saber si en los próximos días se nombrarán los dos Directores que están faltando. Hay que tener en cuenta que los plazos están venciendo; algunos vencerán dentro de diez o quince días y otros dentro de pocos días. El espíritu de la ley pretendía que hubiera una resolución al respecto por parte de la Unidad Reguladora.

La norma de creación de la URSEC también establece la imposibilidad de presentarse a cualquier cargo electivo. A mi criterio, esto tiene un claro sesgo inconstitucional porque la Constitución es la que establece quienes pueden presentarse a los comicios, no la ley.

SEÑOR CAMELO.- Tenemos la esperanza de que sean nombrados en los próximos días, pero no tenemos ninguna manifestación concreta con respecto a cuándo se hará.

SEÑOR FERNÁNDEZ (don Martín).- En las conversaciones con el Ministro de Industria, Energía y Minería ¿le trasmitió esta dificultad? ¿Cuál era su opinión?

SEÑOR CAMELO.- Envié al Ministro de Industria, Energía y Minería el expediente con el Plan de Numeración y Señalización, cuya vigencia habíamos suspendido. En esa nota también señalé dos o tres aspectos que requerían actuación inmediata. Uno de ellos era la resolución de cinco recursos por parte del Directorio -cuando se integrara-, sin perjuicio de otros que están instruyéndose y que en estos días estarán prontos.

Además, señalé que en la medida en que nuestro país ejercerá la Presidencia del MERCOSUR hasta el mes de diciembre, debe ser el anfitrión en las reuniones del SGT, Comunicaciones, que tiene cuatro comisiones temáticas, y estaba previsto que a fines de agosto se realizara la primera reunión.

El Ministro entendió perfectamente y compartió la preocupación. Me dijo que con respecto al MERCOSUR siguiera para adelante, que fijara las fechas, sin esperar. Esto es lo que estamos haciendo y, además, cursando las invitaciones a los países integrantes para la celebración de las reuniones. Estamos tratando de conseguir una sede que no implique una erogación. Si no es posible, lo haremos en la propia sede de URSEC, para lo cual desocuparemos algunos despachos de manera que las cuatro comisiones puedan reunirse.

De modo que esto se va a realizar sí o sí. El Ministro brindó todo su apoyo y debo decir que estoy muy agradecido por su actitud.

SEÑOR FERNÁNDEZ (don Martín).- En la reciente suba de las tarifas en materia de comunicaciones, ¿cuál ha sido el rol que ha cumplido la URSEC?

SEÑOR CAMELO.- La URSEC nunca ha sido consultada. ANTEL fija las tarifas con homologación del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En cuanto a los servicios de televisión para abonados, quisiera saber cómo ha manejado URSEC el contralor en aquellos lugares donde solo hay una empresa de cable. Es decir, ¿cómo se ha instrumentado eso cuando no se dan las reglas de competencia a que se aludió?

También me gustaría que se refiriera al contralor de los correos privados.

SEÑOR CAMELO.- El contralor continúan realizándolo los servicios con normalidad. En cuanto a los servicios de televisión para abonados autorizados en el interior del país debo decir que hubo resolución del Directorio antes de que este quedara desintegrado. Por lo tanto, existen resoluciones expresas.

En las localidades donde no existía ese servicio se cubrió; puede haber alguna en la que no se haya hecho por desconocimiento, pero en la medida en que nos enteráramos lo haríamos inmediatamente. En los lugares donde había un solo prestador se ha autorizado a otro u otros. La instalación depende del operador. El único que está suspendido es el de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Soy del departamento de Flores y allí desde que se instaló el servicio siempre operó una sola empresa. Entonces, quisiera saber si hay alguna medida en cuanto a plazos en caso de que quien tuviera el permiso no cumpliera con el requisito.

SEÑOR CAMELO.- En Flores se autorizó recientemente, pero los plazos son algo extensos.

SEÑOR CUSANO.- Estamos de acuerdo con que lo monopólico no siempre tiende a ser el cien por ciento eficiente. Hay muchísimas zonas, fundamentalmente del interior del país, donde actúa el monopolio ya que hay un único cable, por localidades. Además, cuando el usuario quiere rescindir un contrato no se le permite libremente. Es decir, si quiere dejar el servicio debe esperar un año, teniendo en cuenta la fecha de instalación. Según las zonas, se utilizan distintos criterios. Quisiera saber si hay regulación al respecto.

SEÑOR CAMELO.- Logramos un acuerdo, ya que hubo denuncias en ese sentido. La mecánica consistía en que el cliente tenía un año de contrato inicial y si en los treinta días anteriores al vencimiento no anunciaba su intención de desvincularse, el contrato se renovaba automáticamente por otro año. Entonces, quedaba enganchado otro año más y si quería irse debía pagar todo el año.

Nos pareció que esto no era muy justo, fundamentalmente teniendo en cuenta que se trata de contratos de adhesión y si el cliente no firma queda sin el servicio. Entonces, con muy buena comprensión por parte de los operadores de televisión para abonados, logramos una modificación de ese criterio. En primer lugar, el plazo para anunciar su intención de desvincularse se extendió a sesenta días. En segundo término, vencido el primer año de contrato, si el cliente desea desvincularse, aunque el contrato se haya renovado automáticamente porque no se denunció esa intención, igual puede desvincularse y, en este caso, solo paga un mes de indemnización. Por ejemplo, si alguien el 15 de agosto quiere desvincularse, paga hasta fin de mes y tiene el servicio; en esa fecha se corta el servicio, paga un mes de indemnización y puede desvincularse. No tiene que esperar un año. Esto mejoró mucho la situación de los usuarios y es un logro de la URSEC.

SEÑOR CUSANO.- En cuando al aspecto monopólico ¿hay algún criterio que establezca cuántos cables puede haber, según la cantidad de habitantes o el poder adquisitivo de estos? Yo provengo de Barros Blancos, donde somos casi cuarenta mil habitantes y hay un único cable que llega de Pando.

SEÑOR CAMELO.- El criterio que se siguió -que no quiere decir que sea el que se continúe- fue el de, primero, ir a los lugares donde no había y, segundo, ir a las zonas donde había uno solo. En efecto, tuvimos en cuenta el número de habitantes porque si en una localidad hay, por ejemplo, mil habitantes y autorizábamos otro operador, de alguna forma el que estaba prestando el servicio tenía que irse.

Nosotros hablamos de una competencia sustentable, criterio que discutimos en el seno de la Comisión. Se señaló que un criterio podía ser el mercado: dar autorización a todos los que se presenten y que el mercado defina si vale uno, dos o tres. El otro criterio es el de la competencia sustentable, es decir: en función del número de habitantes estimamos cuántas empresas puede haber. Para ello hicimos un estudio, conjuntamente con los economistas, que arrojó resultados que nos impactaron.

Si se hace esa pregunta al que opera el servicio, responde que para que sea razonable y rentable, necesita determinada cantidad, que siempre es muy alta. Entonces, nosotros pensamos que tal vez sea un poco menos,

pero que de todas maneras es alta. Ese estudio económico arrojó números que si resultan reafirmados por la realidad, se requeriría un número de habitantes bastante inferior al que pensábamos. Por tanto, lo que tuvimos en mente cuando hicimos el llamado para que hubiera más de un operador en las localidades donde había solo uno, con seguridad, cuando se integre el nuevo Directorio, se analizará valorando ese estudio económico.

SEÑOR CUSANO.- ¿Cuántos?

SEÑOR CAMELO.- No me animo a darle un número, porque depende de las circunstancias y del lugar del que estemos hablando, es decir, si es de escasos recursos o si allí hay gente con buenos ingresos.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Dado la particular situación que usted describía sobre la conformación actual del Directorio o la no conformación ¿cómo afecta esto la posibilidad de contar con recursos presupuestales en la URSEC, tomando en cuenta el período que estamos viviendo, en el que se están estableciendo las prioridades y la asignación de recursos para la discusión del próximo mensaje presupuestal?

SEÑOR CAMELO.- Hicimos un plan de objetivos y metas, como corresponde. Hemos enviado nuestras necesidades, sin resolución de Directorio, con el estudio efectuado por los servicios. Hay dos temas fundamentales que nos preocupan muchísimo.

En primer lugar, en la URSEC existían solo tres funcionarios, que eran los Directores, porque los otros pertenecían a la Dirección Nacional de Comunicaciones, que estaba en la órbita del Ministerio de Defensa Nacional. Nunca se hizo el traslado a la URSEC. Enviamos un expediente en el que pedíamos lo que llamábamos el "volcado", es decir que todos los funcionarios de la DNC pasaran a la URSEC. En aquel momento dijimos que, de pronto, se podría prescindir, y podrían ser redistribuidos, de aquellos que estaban en comisión desde hace mucho tiempo y no estaban trabajando en la URSEC. Dijimos que con la gente que teníamos era suficiente y la gente que estaba en comisión ya había hecho una especie de opción por otro tipo de trabajo. Si el Poder Ejecutivo no quiere incluirlos en la URSEC, que no lo haga. No somos nosotros sino el Poder Ejecutivo el que establece qué persona de la Dirección Nacional de Comunicaciones pasa a la URSEC. Le propusimos que se integrara con todos, pero eso todavía no ha sido resuelto.

En segundo término, tampoco tenemos la estructura de cargos aprobada. Tenemos una estructura organizativa aprobada por decreto en el que se establece una Auditoría, una Asesoría Técnica, una Gerencia General y otras dependencias, pero no tenemos una estructura de cargos con sueldos y demás. Eso está en este momento en la órbita de la Contaduría porque, según se nos dijo, eso saldría por decreto del Poder Ejecutivo.

Esa es nuestra situación en el momento actual. Lo ideal sería que la estructura de cargos se tratara en el Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Usted decía que tenían más de setenta funcionarios de la Dirección Nacional de Comunicaciones que por la ley de creación de la URSEC pasaban a depender de esa Unidad.

SEÑOR CAMELO.- El Poder Ejecutivo es el que dispone si pasan todos o si pasan veinte. Son setenta y ocho, menos seis que están en comisión; quiere decir que son setenta y dos. El Poder Ejecutivo puede disponer que pasen los setenta y ocho, incluyendo los que están en comisión, que pasen setenta y dos, excluyendo los que están en comisión, que pasen cincuenta, o cuarenta. Si a mí me preguntan cuántos necesito, probablemente les diga que preciso menos funcionarios, pero como ya estaban en la Dirección Nacional de Comunicaciones es natural que pasen a la URSEC. Hoy están cumpliendo funciones y su expectativa es pasar a la URSEC. Están bastante inquietos porque están en una situación muy especial: son de la Dirección Nacional de Comunicaciones, que hoy prácticamente no existe porque no tiene cometidos, y trabajan en la URSEC, aunque tampoco figuran allí.

Entonces ¿dónde están? Ellos quieren que de una vez por todas se resuelva el tema y pasen a la URSEC, lo cual es absolutamente legítimo y comprensible.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Los funcionarios de ANTEL y del Correo están en la misma situación?

SEÑOR CAMELO.- No, ellos están en comisión. Una vez que tengamos la estructura de cargos recién allí van a poder optar, por un lado, si pasan a la URSEC o, por otro, si quedan en los organismos de los que provienen. Pero para hacer esa opción quieren saber cuáles son las reglas con las que se va a regir la URSEC.

SEÑOR CUSANO.- Estamos hablando de veinte funcionarios más que están en comisión: diez del Correo, uno del Ministerio de Salud Pública, tres del Ministerio de Defensa Nacional....

SEÑOR CAMELO.- Los del Ministerio de Defensa Nacional están trabajando allí, pero no están en comisión.

SEÑOR CUSANO.- Entonces, lo que se va a decidir no es sobre los setenta y dos sino sobre los noventa y dos.

SEÑOR CAMELO.- El Poder Ejecutivo va a disponer quiénes van a integrar la URSEC y va a disponer sobre los setenta y ocho funcionarios y seguramente también sobre esos otros. En la estructura de cargos estamos haciendo la provisión para todos esos funcionarios. Le aclaro que en la medida en que antes la Dirección Nacional de Comunicaciones estaba dentro de la órbita del Ministerio de Defensa Nacional, había funcionarios que trabajaban en la Dirección o en el Ministerio indistintamente. Pero ahora son dos cosas diferentes, independientes y no tienen ninguna vinculación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esa situación irregular se ha dado desde la creación de la URSEC hasta la fecha -hace unos cuantos años-. ¿No ha habido posibilidad de regularizarla en otro momento?

SEÑOR CAMELO.- Tal vez hubo posibilidad, pero lo cierto es que no se ha hecho.

SEÑOR CUSANO.- De sus palabras se desprende que si por usted fuera, el funcionariado debería ser menor. Entonces ¿qué va a suceder con el excedente? Si tenemos en cuenta el criterio lógico de quien dirige o tiene la potestad de decidir sobre la estructura que necesita para funcionar correctamente ¿qué va a pasar con el excedente?

SEÑOR CAMELO.- La Dirección Nacional de Comunicaciones, que es sustituida por la URSEC, tenía todos esos funcionarios. La URSEC tiene mayores cometidos que la Dirección Nacional de Comunicaciones, ya que se le agregó la telefonía y otros. Por lo tanto, si esos funcionarios trabajaban en la Dirección Nacional de Comunicaciones, ahora en la URSEC, que tiene mayores cometidos, van a ser aprovechables. Quise decir que probablemente con menos funcionarios podría trabajar en forma adecuada, pero no es que sea un exceso, porque el número es bastante limitado. Tareas para hacer van a existir, porque los cometidos son muy superiores a los de la Dirección Nacional de Comunicaciones y los funcionarios tienen derecho a ser transferidos a la nueva unidad, que sustituyó a la anterior. No van a sobrar; les vamos a dar tareas, no van a estar ociosos.

SEÑOR FERNÁNDEZ (don Martín).- Con respecto al llamado suspendido para operadores de cable en Montevideo ¿cuáles fueron los argumentos que se dieron por parte del Poder Ejecutivo? ¿Ya hay algún estudio más avanzado que hiciera vislumbrar que efectivamente se va a realizar ese llamado?

SEÑOR CAMELO.- El argumento que se invocó fue que el Poder Ejecutivo consideraba necesario realizar nuevos estudios. No tenemos noticias acerca de si se han realizado, ni de quién los está realizando. Lo único que sabemos es que se suspendió en el mes de abril y hasta ahora no tenemos noticias, lo cual no quiere decir que no estén trabajando. Supongo que debe haber gente trabajando en el tema y nosotros no estamos enterados.

SEÑOR FERNÁNDEZ (don Martín).- ¿En qué órbita se estarían haciendo esos estudios?

SEÑOR CAMELO.- No lo sé, porque desconozco quién los está realizando y en qué lugar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando tengamos otras dudas vamos a molestarlo, así como al resto del Directorio, cuando esté integrado.

SEÑOR CAMELO.- Agradezco a la Comisión por haberme recibido y estoy a sus órdenes para ampliar cualquier explicación o enviar documentación que consideren necesaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.